



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

25 de abril de 2022

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias. Vamos a dar inicio.

Buenas tardes a todas mis compañeras y compañeros diputados. Siendo las 18:20 horas del día 25 de abril del 2022, sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta primera sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/11/2022 de la Junta de Coordinación Política.

Asimismo, saludamos a todas las personas que nos ven a través de las diversas plataformas de comunicación del Congreso de la Ciudad de México, de la II Legislatura.

Por consiguiente, solicito a la diputada América Rangel Lorenzana, pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe el quórum legal requerido para la celebración de esta sesión.

Por favor, diputada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia a las y los diputados de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, se les solicita amablemente encender sus cámaras y al escuchar su nombre, poder decir presente.

Diputada Alicia Medina Hernández: presente

Diputada Leticia Estrada Hernández: presente

Diputada Marcela Fuente Castillo: presente

Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos: presente

Diputado Nazario Norberto Sánchez: presente

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: presente

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios. Está solicitando poder entrar a la sesión.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: presente

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, la de la voz: presente

Diputada Presidenta, se encuentran presentes 7 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Son, diputada, son 8.

LA C. DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- Gracias, diputada, mi asistencia. A lo mejor por eso.

LA C. SECRETARIA.- Silvia Sánchez, (Inaudible) diputadas, diputados presentes, por lo tanto hay quórum, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Cuántos diputados, si nos puede repetir cuántos diputados están para el quórum?

LA C. SECRETARIA.- Sí, con la incorporación de la diputada Silvia Sánchez Barrios, son 8 diputadas y diputados en esta sesión. Por lo tanto hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Solo aclarar que son 9 diputados. Gracias, diputada.

Se abre la sesión.

Toda vez que el orden del día de esta sesión ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría proceda a consultar si se dispensa por economía parlamentaria y si es de aprobarse en sus términos en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las y los diputados integrantes si existe alguien en contra de que se dispense la lectura del orden del día y aprobarlo en sus términos en un solo acto. Quienes estén en contra comenzando por su apellido por favor, haga uso de la voz.

Dispensada la lectura de orden del día y aprobada en sus términos, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Procedemos a desahogar el tercer punto del orden del día.

Por favor, diputada Secretaria, si le da lectura al tercer punto por favor.

LA C. SECRETARIA.- El tercer punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo que emite la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, respecto a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada América.

Se informa que el dictamen ha sido debidamente distribuido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 fracción VII, inciso B) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, antes de someterlo a su consideración, me permito dirigir unas palabras a manera de reflexión.

El día 24 de febrero del 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran, reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, mediante el cual se asentaron las bases para una profunda transformación al esquema de impartición de justicia laboral, en el que se garantice el acceso a una efectiva tutela judicial.

En dicho decreto, se contempla la creación de centros especializados e imparciales en cada una de las entidades federativas que se encargarán del procedimiento prejudicial. Esto es, los trabajadores y patrones, antes de presentar una demanda ante los tribunales, deberán acudir al Centro de Conciliación Laboral, a efecto de llevar a cabo una posible conciliación.

Con ello, se amplía la oportunidad de acceso a la solución del conflicto laboral, se reduce el número de litigios, se alivia además el sistema jurisdiccional laboral de una carga excesiva de trabajo, evitando las demoras, formalidades y exigencias procesales, que forman parte del procedimiento laboral, aminorando también los costos o las partes llegan en menor tiempo a acuerdos.

Así con la aprobación del dictamen que se presenta a su consideración, coadyuvaremos a que los trabajadores tengan a su favor, una justicia más rápida y efectiva, ya que no tendrían que negociar con nadie para recibir lo que por ley les corresponde. Se le dará celeridad a la resolución de los conflictos laborales, impulsando así la productividad, pues se ahorrarán tiempo que beneficie directamente tanto a los trabajadores como a los patrones.

Por favor, diputada Secretaria, proceda a tomar registro si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Sí, yo, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Yo, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Barrera.

¿Alguna diputada o diputado más?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Yo para hablar.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Gaviño.

¿Hay más oradores o hay alguien más?

Diputada Presidenta, el orden de los diputados que tomarán la palabra es el diputado Temístocles, el diputado Barrera y el diputado Gaviño.

Adelante, diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros diputados, así como a las personas y medios de comunicación que siguen esta transmisión.

Estoy convencido de que el día de hoy con la aprobación del dictamen que se somete a nuestra consideración se avanzará de manera contundente en brindar certeza jurídica en la resolución de conflictos laborales, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y velando por los derechos sociales.

El hecho de que exista un tercero profesional que oriente de manera imparcial en posibles alternativas de solución de conflictos permitirá que las partes de manera voluntaria puedan llegar a los acuerdos que estarán obligados a cumplir.

Sin embargo, he solicitado el uso de la voz con la finalidad de formular de manera muy respetuosa una modificación a la propuesta de dictamen, específicamente al artículo Décimo Primero de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México a efecto de que sean sustituidas las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico que eran consideradas en la iniciativa de origen, por las Secretarías de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y la Secretaría de Mujeres en la Junta de Gobierno de dicho Centro.

Esta propuesta obedece a que la ciudad de México es la segunda entidad federativa, tan sólo por debajo del Estado de México, que cuenta con una mayor población económicamente activa ocupada.

Según datos de la propia Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, al segundo trimestre de 2021 nuestra ciudad contaba con una población masculina ocupada de 2 millones 334 mil 779 personas, en tanto que había 1 millón 772 mil 648 mujeres ocupadas. Esto es, la población económicamente activa masculina representa el 56.94 por ciento, en tanto que la femenina es de 43.06 por ciento.

Conforme a lo anterior, considero que es sumamente importante contar con la participación de la Titular de la Secretaría de Mujeres para garantizar la perspectiva de género.

Adicionalmente, la Ciudad de México es una ciudad intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural en sus habitantes, pueblos y barrios originarios y sus comunidades indígenas residentes. Todas las personas que forman parte de la diversidad cultural de la ciudad tienen derecho de acceder a los servicios públicos y a la administración de justicia.

Es por eso que incluir a las Secretarías de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México podrá garantizar que se cuente con una perspectiva interseccional que integre los derechos de las personas indígenas y que forman parte de pueblos y barrios originarios, sin olvidar que es una deuda que hoy podemos saldar cumpliendo además con el artículo 30 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que

establece que los gobiernos deben adoptar medidas para reconocer y proteger los derechos y obligaciones de los pueblos, principalmente en su acceso e integración a la economía, la educación, salud y servicios sociales.

Esta es la propuesta que solicito sea debidamente adicionada y votada para este dictamen.

Muchas gracias, diputada Presidenta, diputada Secretaria.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En esta consideración de las diputadas y diputados la propuesta formulada por el diputado Temístocles Villanueva.

Se solicita a la Secretaría proceda a recoger la votación económica si es de aprobarse la propuesta formulada por el diputado Temístocles Villanueva, con la finalidad de que sea incluida en la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México a las Secretarías de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y la de Mujeres.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las y los diputados integrantes si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Quienes estén en contra, por favor comenzando por su apellido para el uso de la voz.

No habiendo ningún diputado en contra, es aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Ahora le damos la voz al diputado Héctor Barrera, por favor.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Espero haya el mismo ánimo a efecto de que podamos generar toda la coincidencia en este trabajo que hizo la Comisión del Trabajo, Comisión Laboral y de Asuntos del Trabajo de la Ciudad de México.

La propuesta que nosotros consideramos tenga a bien votar esta Comisión va encaminada en dos vertientes principalmente.

Primero, señalar que reconocemos los trabajos de la Comisión y el extracto que se hizo primero de la iniciativa que presentó el diputado Diego Garrido, obviamente también la titular del Ejecutivo de la Ciudad de México.

Creo que el documento en sustancia trae propuestas de ambos, tanto del legislador como del Ejecutivo, pero consideramos que por el bien de los centros de conciliación, que por la autonomía y para la impartición de estos mecanismos de despresurización de los órganos jurisdiccionales, es importante e imprescindible que el titular de estos centros de conciliación laborales, uno, se modifique el artículo 18 y quede como venía de origen en las propuestas, en lugar de que tenga un periodo de seis años, como se anota en el dictamen, sea de tres años, para que haya un ejercicio de rotación.

La segunda propuesta en otro apartado del mismo artículo 18 es señalar que la designación del titular en este ejercicio de autonomía, en este ejercicio de transparencia, en este ejercicio de atribuciones y funciones del titular de los centros de conciliación, de esta expertiz en la materia, en el tema, sería imprescindible que el mismo fuera designado a través de una terna que la Jefa de Gobierno proponga al Congreso de la Ciudad de México y que esta terna sea sometida al Congreso, que se aprobará por las dos terceras partes del mismo, y con esto estaríamos dando pauta a que haya un ejercicio y una designación transparente, analizada, reflexionada, en donde se contrasten los perfiles de las propuestas que haga la Jefa de Gobierno.

Decir que hay precedente en los trabajos de discusión de la propia Comisión, en varias entidades federativas los centros de conciliación laborales, la designación del titular se hace a través de este mecanismo, de una terna propuesta por el titular del estado de la entidad federativa y aprobada por las dos terceras partes del Congreso.

Creo que esta propuesta vendría a dar un excelente resultado al funcionamiento, transparencia, equilibrio, rendición de cuentas y sobre todo rotación, que encontremos los mejores perfiles dentro de la discusión de los parlamentarios para que este titular ejerza dignamente su encargo.

Son propuestas que ya se habían realizado en las comisiones laborales, en la Comisión, en las reuniones técnicas, que espero que sea aprobada por el bien de los centros de conciliación y por esta autonomía que debe de prevalecer en la operación y funcionamiento de los centros de conciliación, que estamos totalmente a favor porque son espacios de despresurización y de resolución pronta, inmediata, eficaz, eficiente, para que

la gente que se ve a veces despedida injustificadamente pueda acudir a estos espacios a resolver su situación de forma inmediata, de forma rápida.

Lo único que sí creemos es que la dirección debe de ser cada tres años, no cada seis, como se pedía de origen en las iniciativas y, dos, que la designación se a través del Congreso, dos terceras partes, para que haya un ejercicio de autonomía y transparencia.

Es cuanto, diputado Presidenta, compañeras y compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Está a consideración de las diputadas y diputados la propuesta por la que se modifica el artículo 18 de la Ley Orgánica del Centro, a efecto de reducir el plazo de la titularidad de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral, así como lo relacionado con la designación del titular de la Dirección General.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidenta se pregunta a las y a los diputados integrantes si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Quienes estén en contra, por favor comenzando por su apellido, hagan uso de la voz.

Alicia Medina: en contra.

Fuente Castillo: en contra.

Temístocles Villanueva: en contra.

Estrada: en contra.

Héctor Barrera: a favor.

América Rangel: a favor.

Nazario Norberto: en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Sánchez Barrios: a favor.

¿Alguna o algún diputado que falte de emitir su voto?

Diputada Presidenta, son 3 votos a favor...

LA C. PRESIDENTA.- Por favor, diputada Secretaria, si podemos hacer la votación nominal, para la versión estenográfica.

LA C. SECRETARIA.- Sí, de hecho ya lo estaba cantando, pero si quiere la repetimos.

Diputada Alicia Medina: en contra.

Diputada Leticia Estrada: en contra.

Diputada Marcela Fuente Castillo: en contra.

Diputado Temístocles Villanueva: en contra.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: en contra.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor.

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios: a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí.

Diputada América Rangel: a favor.

Por lo tanto el resultado de la votación, diputada Presidenta, son 5 votos en contra, 4 votos a favor. No se aprueba la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Ahora le damos la voz al diputado Jorge Gaviño, por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Era prácticamente en el mismo sentido de lo que se expuso, por lo tanto retiro la solicitud de uso de la palabra, Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. Gracias, diputada Secretaria.

No habiendo más intervenciones, le solicito a la Secretaria proceda a recoger la votación nominal del dictamen, con las modificaciones aprobadas del diputado Temístocles.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen, con la propuesta de modificación planteada. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta indicando su nombre y su apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención, asimismo se les solicita mantener sus cámaras encendidas.

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor.

Diputada Leticia Estrada Hernández: a favor.

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor.

Diputado Temístocles Villanueva Ramos: en pro.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: en contra.

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios: en contra.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: en abstención.

Diputada América Rangel: en contra.

Por lo tanto, Presidenta, el resultado de la votación son 5 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención. Aprobado el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Secretaria, si da continuidad con el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- En consecuencia se aprueba el dictamen respecto a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es el referente a asuntos generales. ¿Alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Yo, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- El diputado Héctor Barrera. ¿Algún otro diputado? No habiendo más diputados, diputada Presidenta, solo se inscribió el diputado Barrera, le damos el uso de la voz.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Diputado Barrera, tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Diputada, simplemente para señalar la relevancia, la importancia de que se hubiese aprobado la autonomía en la designación del titular de estos Centros de Conciliación, si no la titular o titular se convertiría en un conciliador o conciliadora *carнала* o *carнал*. Por eso lo importante de la propuesta que se hizo ante esta Comisión, claro que estamos a favor de los espacios de conciliación, claro que estamos a favor de que esta Ley Orgánica fortalezca a estas acciones de funcionamiento a los Centros de Conciliación Laborales; en lo que no estamos a favor, en lo que siempre nos manifestaremos en contra es cuando estas designaciones sean unilaterales, cuando estas designaciones sean a modo, cuando estas designaciones únicamente atenten contra la autonomía y funcionamiento de los espacios que deben de gozar de la misma, como con los Centros de Conciliación.

Por eso creíamos o creemos, seguimos firmes que la mejor propuesta es que los centros de conciliación, el director o el titular del mismo órgano, porque en varias entidades federativas ya hay precedente en donde se respeta la autonomía, en donde se respetan los perfiles, en donde se respetan los buenos funcionamientos, la transparencia, la rendición de cuentas, la designa el Congreso cuando hay una terna propuesta por el Ejecutivo. Qué lástima que esta Ley Orgánica no haya podido generar estas condiciones para todas y para todos los capitalinos, principalmente en el ámbito de autonomía, porque a veces se pueden ocupar los espacios de poder de forma partidista, de forma facciosa y creo que esto atenta contra el propio espíritu de los centros de conciliación.

Para mí era importante hacer patente esto que estamos señalando, diputada Presidenta. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presienta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Para que me haga favor de inscribirme en el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Por supuesto, diputado Gaviño, puede tomar la palabra.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias.

Realmente yo me abstuve en esa posición precisamente por estos temas, pero finalmente no porque esté yo en contra de la propia propuesta. No comparto la óptica del diputado Héctor Barrera en el sentido de que sea necesariamente un nombramiento que tiene que hacer el legislativo. Finalmente éste es un órgano que no es un órgano autónomo, un centro de conciliación es un órgano de carácter administrativo que lo que va a buscar en un momento determinado es dirimir un conflicto antes de que llegue al Poder Judicial.

Tampoco tiene que ver a mi juicio con una situación que tenga necesariamente que estar en el legislativo. A mí me hubiera gustado que estuviera en el legislativo precisamente por el tema de equilibrio de poderes, pero no necesariamente tiene que ser así en atención a que primero no es un órgano autónomo, no está en un momento determinado juzgando, está conciliando, es decir es un buen componedor para evitar que el conflicto se convierta en un litigio jurisdiccional. Es algo así como la Procuraduría de la Defensa del Trabajo que en un momento determinado lo que busca esta Procuraduría es conciliar con el patrón antes y que se respeten los derechos laborales de un posible trabajador al que le violan

sus derechos y que luego esto se convierta y que llegue a un litigio a través de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Al tener la Junta de Conciliación y Arbitraje ya un carácter jurisdiccional como lo acabamos de aprobar en las reuniones anteriores que tuvimos con comisiones unidas, evidentemente este órgano centro de conciliación va a ser eso y en esencia va a tener un carácter administrativo.

Reitero, desde el punto de vista político me hubiera gustado que interviniera más el legislativo para tener pesos y contrapesos, pero finalmente no necesariamente desde el punto de vista doctrinario tendría que ser así.

Ese es mi punto de vista. Gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias a los diputados Jorge Gaviño y al diputado Héctor Barrera.

Tomar la palabra para solicitarle a mis compañeras y compañeros diputados su apoyo a efecto de contar a la brevedad posible con su firma al dictamen que ha sido aprobado durante esta sesión, a efecto de estar en posibilidad de continuar con el trámite legislativo correspondiente.

¿Alguna o algún otro diputado tiene algún otro asunto que incorporar?

No habiendo quien haga uso de la voz, solicito a la diputada Secretaria continuar con el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el siguiente punto del orden del día es la clausura de la sesión.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social siendo las 18 horas con 58 minutos del día 25 de abril de 2022.

Muchísimas gracias a todos y a quienes nos acompañaron en esta sesión extraordinaria. Pasen una buena tarde.

